

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO****RESOLUCIÓN NÚMERO 2987 DE 2007
(Diciembre 7 de 2007)**

" Por la cual se ordena la reapertura del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007 y se adoptan otras decisiones"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial, las que le confiere el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 2649 del 16 de noviembre de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007, ordenó la apertura del Concurso Público No. 01 de 2007 con el objeto de seleccionar y contratar el intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

Que mediante Resolución No. 2611 del 26 de octubre de 2007 se modificó el artículo segundo de la Resolución No. 2406 del 8 de octubre de 2007, fijando como fecha para el cierre del concurso y apertura de urna: el día 06 de noviembre de 2007, a las 3:00 p.m.

Que varias firmas interesadas en participar en el Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007, presentaron observaciones a los términos de referencia definitivos.

Que teniendo en cuenta la existencia de algunas inquietudes de carácter jurídico y técnico que eran necesarias aclarar por parte del Ministerio, la Entidad mediante Resolución No. 2673 de fecha 2 de noviembre de 2007 ordenó suspender hasta nuevo aviso el Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007.

Que una vez resueltas las inquietudes de carácter jurídico y técnico, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dispone la reapertura del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la reapertura del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007, cuyo objeto consiste en: la contratación de un intermediario de seguros, para que en esta condición le asesore en la contratación y administración del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; así mismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente, lo relacionado con el programa de seguridad industrial.

ARTICULO 2º. Establecer el siguiente plazo del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007:

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la reapertura del Concurso Público de Méritos No. 01 de 2007 y se adoptan otras decisiones".

Reapertura del Concurso Público de Méritos: **el día 7 de diciembre de 2007**

Cierre del Concurso Público de Méritos y Apertura de Urna: **el día 13 de diciembre de 2007, a las 3:00 p.m.**

ARTICULO 3º. Fijar como costo no reembolsable del pliego de condiciones la suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$540.800.00).

ARTICULO 4º. Ordenar a la Secretaría General del Ministerio la publicación de un (1) aviso en un diario de amplia circulación nacional el día 8 de diciembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 24 y numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los Diciembre 7 de 2007

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

ANA MARIA LOPEZ GOMEZ

(Original Firmado)